



Coinco, 02 de mayo de 2023 Oficio Nº 16

DE: JORGE

JORGE EDUARDO ACUÑA DÍAZ.

DIRECTOR DE CONTROL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO.

A: ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA.

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO.

De mi consideración:

Por medio del presente y en consideración a lo preceptuado por el artículo 29 letra d) del DFL Nº 1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que a la Unidad de Control le corresponderá emitir un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales; de los aportes que el municipio hace al Fondo Común Municipal; y los estados de pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, es que vengo en presentar al concejo los datos correspondientes al primer trimestre del año 2023.

Asimismo, el artículo 81 del DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al jefe de la unidad encargada del control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar a aquél, mediante un informe, los déficit que advierta en el presupuesto municipal, los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual. Para estos efectos, el concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde.

De acuerdo al mismo artículo, toda consulta o petición de informes que solicite algún concejal deberá hacerse por escrito, de manera formal, a la Dirección de Control de la Municipalidad.

Sin otro particular, saluda atentamente:

Jorge Eduardo Acuña Díaz

Director de Control

Municipalidad de Coinco

DISTRIBUCIÓN:

Suscrito.

Sr. Alcalde.

Sr. Carlos Muñoz Rivera, Concejal.

Sr. Óscar Orellana Trincado, Concejal.

Sra. Joana Ramos Riveros, Concejala.

Sra. Belén Atenas Gálvez, Concejala.

Sr. Adalberto Valenzuela Silva, Concejal.

Sra. Luz Barahona Echeverría, Concejala.

Dirección de Control.





ESTADO DEL AVANCE PRESUPUESTARIO PERÍODO ENERO – FEBRERO – MARZO 2023 SECTOR MUNICIPAL

(De acuerdo al Oficio Nº 14.145, de 28 Mayo 2019, de la Contraloría General de la República)

Déficit / Superávit Acumulado Trimestral en Base Devengado:

Saldo de Caja Real al 1º de Enero 2023:	\$550.000.000
Ingresos Devengados en el Período en Análisis:	\$919.650.748
Gastos Devengados en el Período en Análisis:	\$748.148.830
Resultado:	\$721.501.918 (superávit)

Déficit / Superávit Acumulado Trimestral en Base Efectivo Modificado:

Saldo de Caja Real al 1º de Enero 2023:	\$550.000.000
Ingresos Percibidos en el Período en Análisis:	\$861.908.003
Gastos Devengados en el Período en Análisis:	\$748.148.830
Resultado:	\$663.759.173 (superávit)

Déficit / Superávit Financiero Acumulado Trimestral:

Saldo de Caja Real al 1° de Enero 2023:	\$550.000.000
Obligaciones Pendientes en las cuentas subgrupos	
215, 221, 222 y 231 cuyo vencimiento sea igual o	\$0
anterior al cierre del trimestre bajo análisis:	
Resultado:	\$550.000.000 (superávit)

Observación: el presupuesto municipal no posee cuentas 222 (Otros Pasivos) y 231 (Deuda Pública Interna).

ESTADO DE AVANCE PROGRAMÁTICO PERÍODO ENERO – FEBRERO – MARZO 2023 SECTOR MUNICIPAL

(De acuerdo a la letra d) del artículo 29 de la Ley N° 18.695)

Cuentas	Avance ejecución a la fecha
215-21-00-000-000 Gastos en Personal	24%
215-22-00-000-000 Bienes y Servicios de Consumo	23.5%
215-23-00-000-000 Prestaciones de Seguridad Social	40%
215-24-00-000-000 Transferencias Corrientes	15.5%
215-25-00-000-000 Íntegros al Fisco	66%
215-26-00-000-000 Otros Gastos Corrientes	6.4%
215-29-00-000-000 Adquisición de Activos No Financieros	11.2%
215-30-00-000-000 Adquisición de Activos Financieros	No contemplado en presupuesto
215-31-00-000-000 Iniciativas de Inversión	12.7%
215-32-00-000-000 Préstamos	No contemplado en presupuesto
215-33-00-000-000 Transferencias de Capital	0%
215-34-00-000-000 Servicio de la Deuda	No contemplado en presupuesto
TOTAL	21%

Ítemes de las cuentas con déficit, cerca del límite o ejecutados al 100%	
215-21-01-002-001-000 Personal planta – Servicios de Bienestar	100%
215-21-01-005-003-000 Personal planta – Bonos Especiales	100%
215-21-01-005-003-001 Personal planta – Bono Extraordinario Anual	100%





215-21-01-005-004-000 Personal planta – Bonificación Adicional	100%
215-21-02-002-001-000 Personal contrata – Servicios de Bienestar	99.6%
215-21-02-005-003-000 Personal contrata – Bonos Especiales	100%
215-21-02-005-003-001 Personal contrata – Bono Extraordinario Anual	100%
215-21-02-005-004-000 Personal contrata – Bonificación Adicional	80%
215-22-06-999-000-000 Bienes y Servicios Consumo - Otros	95.6%
215-23-01-000-000-000 Prestaciones Previsionales	81%
215-23-01-004-000-000 Desahucios e Indemnizaciones	81%
215-24-03-080-000-000 Transferencias corrientes a las Asociaciones	97.7%
215-24-03-080-001-000 Transferencias corrientes a la Asociación Chilena de Municipalidades	96.3%
215-24-03-080-002-000 Transferencias corrientes a Otras Asociaciones	100%
215-31-02-004-013-000 Proyecto Bacheo Comuna de Coinco	85.4%

ESTADO DE LOS LÍMITES EN GASTO DE PERSONAL PERÍODO ENERO – FEBRERO – MARZO 2023

Tipo Gasto en Personal	Monto	Excede Límite Legal
Gasto Personal Planta	\$894.812.000	
Gasto Personal Contrata	\$271.051.000	No Excede el 40% del gasto en planta
Gasto en Honorarios	\$48.000.000	No excede el 10% del gasto en planta
Gasto Personal Total (se consideran honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica)	\$1.223.163.000	Excede el 42% de los ingresos propios percibidos el año anterior. Límite es de \$1.130.879.820

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTARIO PERÍODO ENERO – FEBRERO – MARZO 2023 SECTOR EDUCACIÓN

(De acuerdo al Oficio № 14.145, de 28 Mayo 2019, de la Contraloría General de la República)

Déficit / Superávit Acumulado Trimestral en Base Devengado:

Saldo de Caja Real al 1º de Enero 2023:	\$592.185.233
Ingresos Devengados en el Período en Análisis:	\$724.222.129
Gastos Devengados en el Período en Análisis:	\$747.685.653
Resultado:	\$568.721.709 (superávit)

Déficit / Superávit Acumulado Trimestral en Base Efectivo Modificado:

Saldo de Caja Real al 1º de Enero 2023:	\$592.185.233	
Ingresos Percibidos en el Período en Análisis:	\$724.222.129	





Dirección de Control

Gastos Devengados en el Período en Análisis:	\$747.685.653
Resultado:	\$568.721.709 (superávit)

Déficit /Superávit Financiero Acumulado Trimestral:

Saldo de Caja Real al 1° de Enero 2023:	\$592.185.233
Obligaciones Pendientes en las cuentas subgrupos	
215, 221, 222 y 231 cuyo vencimiento sea igual o	\$0
anterior al cierre del trimestre bajo análisis:	
Resultado:	\$592.185.233 (Superávit)

Observación: el presupuesto de educación sólo tiene la cuenta № 215 (Acreedores Presupuestarios)

ESTADO DE AVANCE PROGRAMÁTICO PERÍODO ENERO – FEBRERO – MARZO 2023 SECTOR EDUCACIÓN

(De acuerdo a letra d) del artículo 29 de la Ley N° 18.695)

Cuentas	Avance ejecución a la fecha
215-21-00-000-000 Gastos en Personal	26.2%
215-22-00-000-000 Bienes y Servicios de Consumo	4%
215-23-00-000-000 Prestaciones de Seguridad Social	0.8%
215-24-00-000-000 Transferencias Corrientes	0%
215-25-00-000-000 Íntegros al Fisco	0%
215-26-00-000-000 Otros Gastos Corrientes	34.8%
215-29-00-000-000 Adquisición de Activos No Financieros	0.2%
215-30-00-000-000 Adquisición de Activos Financieros	No contemplado en presupuesto
215-31-00-000-000 Iniciativas de Inversión	0.1%
215-32-00-000-000 Préstamos	No contemplado en presupuesto
215-33-00-000-000 Transferencias de Capital	No contemplado en presupuesto
215-34-00-000-000 Servicio de la Deuda	No contemplado en presupuesto
TOTAL	19.6%

Ítemes de las cuentas con déficit, cerca del lír	nite o ejecutados al 100%
-	-

PASIVOS CONTINGENTES DERIVADOS

(De acuerdo al artículo 81 de la Ley N° 18.695)

La llustre Municipalidad de Coinco, al término del primer trimestre del año 2023, no adeuda por ningún concepto, montos derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.

EJECUCIÓN TOTAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

(Según información entregada por Contraloría General de la República)

		GASTO		
Presupuesto Inicial	Presupuesto Actualizado	Variación Presupuesto Actualizado vs. Inicial (%)	Ejecución al mes de Marzo de 2023	Ejecución (%) al mes de Marzo de 2023
MM\$7.257	MM\$7.257	0%	MM\$1.496	21%





OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE AÑOS ANTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DE COINCO

(Según información entregada por Contraloría General de la República)

La llustre Municipalidad de Coinco, al término del primer trimestre del año 2023, no tiene obligaciones pendientes de pago de años anteriores.

INGRESOS PENDIENTES DE COBRO DE AÑOS ANTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DE COINCO

(Según análisis realizado por Contraloría General de la República)

Ingresos por percibir de años anteriores	\$8.350.130
Ingresos percibidos de años anteriores (al 31/11/2022)	\$4.585.106
Monto pendiente de ingresos por percibir de años anteriores	\$3.765.024

ESTADO DE PAGOS PREVISIONALES PERÍODO ENERO – FEBRERO – MARZO 2023 ÁREA MUNICIPAL Y EDUCACIÓN

La llustre Municipalidad de Coinco, al término del primer trimestre del año 2023, no adeuda por ningún concepto, montos de carácter previsional con el personal bajo su dependencia, ya sea del personal que labora en el área Municipal, como el personal del servicio traspasado de Educación y Salas Cunas, según lo establecido por el Informe de Deuda Previsional emitido por la Superintendencia de Pensiones.

ESTADO DE LOS APORTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL PERÍODO ENERO – FEBRERO – MARZO 2023 MUNICIPALIDAD DE COINCO

La llustre Municipalidad de Coinco, al término del primer trimestre del año 2023, ha ingresado a las arcas de Tesorería General de la República, los siguientes montos correspondientes al F.C.M, producto de la cancelación de los permisos de circulación y otros:

	ENERO 2023	
CONCEPTO	TOTAL RECAUDADO	APORTE FCM
Permisos de Circulación	\$6.239.126	\$3.899.454
Patentes Comerciales	\$0	\$0
TAG 2007	\$0	\$0
TAG 2008 y 2009	\$0	\$0
Multas infracciones de tránsito.	\$30.884	\$30.884
TAG 2010 en adelante	\$0	\$0
TOTALES	\$6.270.010	\$3.930.338

	FEBRERO 2023	-
CONCEPTO	TOTAL RECAUDADO	APORTE FCM
Permisos de Circulación	\$11.214.956	\$7.009.348
Patentes Comerciales	\$0	\$0
TAG 2007	\$0	\$0
TAG 2008 y 2009	\$0	\$0
Multas infracciones de tránsito.	\$771.300	\$771.300
TAG 2010 en adelante	\$0	\$0





Dirección de Control

Г		T		1
	TOTALES	\$11.986.256	\$7.780.648	

MARZO 2023		
CONCEPTO	TOTAL RECAUDADO	APORTE FCM
Permisos de Circulación	\$259.695.086	\$162.309.429
Patentes Comerciales	\$0	\$0
TAG 2007	\$0	\$0
TAG 2008 y 2009	\$0	\$0
Multas infracciones de tránsito.	\$3.999.796	\$3.999.796
TAG 2010 en adelante	\$0	\$0
TOTALES	\$263.694.882	\$166.309.225

ESTADO DE PAGOS POR CONCEPTO DE ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE PERÍODO ENERO – FEBRERO – MARZO 2023

Esta asignación se encuentra derogada por la Ley Nº 20.903

Es todo cuanto la ley y la Contraloría General de la República me obliga informar en el artículo 29, letra d), de la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Saluda atentamente:

JORGE EDUARDO ACUÑA DÍAZ

DIRECTOR DE CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALDAD DE COINCO